



QUILLOTA, 20 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6567/ VISTOS:

- 1) Las necesidades del servicio;
- 2) Ordinario N°194/14 C.D. del 10 de octubre de 2014, recepcionado en Of. Recursos Humanos el viernes 16 de octubre de 2014, de Coordinador Casa del Deporte a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorización y pago de viáticos a las funcionarias de la Escuela Municipal de Gimnasia Artística **Andrea Beltrami Woelkar y Marcela Vera Rojas** por participación de la "XX GIMNASIA ARTISTICA Y RITMICA COPA ALEMANIA 20142", organizado por EL Club Deportivo Manquehue, a realizarse desde el 23 al 26 de octubre de 2014, en la ciudad de Santiago;
- 3) Resolución Alcaldía, rúbrica de Administrador Municipal y V°B° de Director Dideco estampada en documento antes mencionado;
- 4) Invitación y programa de la actividad antes mencionada;
- 5) Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de las funcionarias anteriormente mencionadas;
- 6) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 7) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE a doña **Andrea Beltrami Woelkar**, Rut N°10.670.235-7, Profesora de la Escuela Municipal de Gimnasia Artística, y a doña **Marcela Vera Rojas**, Rut N° [REDACTED] Monitora de la Escuela Municipal de Gimnasia Artística, ambas funcionarias a Honorarios, asimiladas grado 16° E.M., para a participar de la "XX GIMNASIA ARTISTICA Y RITMICA COPA ALEMANIA 2014" a realizarse desde el 23 al 26 de octubre de 2014, en la ciudad de Santiago.

SEGUNDO: PÁGUESE a cada una de las personas ya individualizadas tres viáticos simples.

TERCERO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
Secretaría Municipal
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Adquisiciones 5. Interesadas 6. Casa del Deporte 7. RR.HH.
LMG/DMB/RRHH/dvg.-